

EL CONADEH EXPRESA SUMA PREOCUPACIÓN ANTE LOS REITERADOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE 2025

Comunicado No. 012-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Abg. Blanca Saraí Izaguirre, en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, con independencia funcional, técnica y de criterio; ante los actos de violencia política contra las mujeres y el escalamiento en los conflictos registrados en proceso de elecciones generales de 2025, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH expresa preocupación ante los persistentes **desafíos, intimidación, discursos estigmatizantes y de desprestigio** que se traducen en violencia política contra **las titulares del Consejo Nacional Electoral (CNE)**; así como, **las mujeres que participan activamente en el proceso electoral en todos sus niveles**, tanto como candidatas a elección popular como lideresas políticas a nivel nacional.
2. Al respecto, es menester recordar que las mujeres son víctimas de graves problemas estructurales en el país debido al **contexto de violencia multidimensional y de discriminación estructural y endémica** en su contra. Adicionalmente, las mujeres enfrentan barreras laborales en el ámbito público y privado, especialmente cuando se trata de acceder a cargos de alta dirección en las instituciones estatales, lo que las expone a mayores situaciones de ataques contra su integridad física, psíquica y moral.
3. Sobre ello, el CONADEH condena nuevamente¹ cualquier acto de violencia en todas las etapas del proceso electoral cometida en perjuicio de cualquier ciudadano (a) del país y particularmente aquella violencia ejercida contra las mujeres que tienen un rol activo en la vida política nacional. Asimismo, esta INDH subraya que **la participación y representación adecuada de las mujeres en todos los niveles de gobierno es una condición necesaria para el fortalecimiento de la democracia en el país**; sin embargo, ello requiere -entre otras cosas-: **a)** la incorporación plena de las mujeres en los cargos públicos; **b)** proteger y garantizar el pleno respeto al ejercicio de sus funciones en condición de igualdad y no discriminación; **c)** priorizar sus necesidades en la agenda pública; y, **d)** contar con leyes y mecanismos de denuncias efectivos contras los actos que las vulneren.
4. En consecuencia, el CONADEH hace un **llamado reiterativo y enfático a los funcionarios públicos y a los partidos políticos en su conjunto, a cumplir los deberes comunes contraídos por la ley**², concernientes a “[r]espetar los principios democráticos, representativos y participativos en el desarrollo de sus actividades”³; así como, observar la prohibición de “[r]ecurrir a la violencia o a cualquier acto ilícito, que tenga por objeto alterar el orden público, perturbar el goce de los derechos de los demás o impedir el funcionamiento regular de las instituciones estatales”⁴.
5. Finalmente, el CONADEH exhorta al Congreso Nacional a acelerar el proceso de aprobación de **Ley Contra la Violencia Política Hacia las Mujeres** a fin de garantizar una protección efectiva de sus derechos en el marco de los procesos electorales, contribuir a la reducción de los obstáculos sistemáticos que perpetúan la discriminación y violencia basada en género y sancionar efectivamente cualquier acto o conducta constitutiva de violencia en contra de las mujeres.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de julio de 2025

¹ CONADEH. [Comunicado No. 007/2024](#). 19 de noviembre de 2024.

² Ibid; y, [Comunicado No. 11-2025](#). 07 de julio de 2025.

³ Ley Electoral de Honduras. Art. 114.2.

⁴ Ley Electoral de Honduras. Art. 115.4.